



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 928 / 2010

ZAPALLAR, 18 de Marzo de 2010

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la Comuna;

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de trabajo entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña **FRANCISCA PAMELA QUIROZ ZALAZAR**, Cédula Nacional de Identidad N° domiciliada para estos efectos en Calle para que cumpla las funciones de: **Auxiliar de Servicio del Jardín Infantil Los Peques de Cachagua**, lo que corresponde a convenio de transferencia de Fondos Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el establecimiento del **Jardín infantil los Peques de Cachagua**, pudiendo ser trasladada a otro domicilio o labores similares, dentro de la comuna, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para la trabajadora.
- 2° El presente contrato será desde el **18 de Marzo del 2010** hasta el **30 de Junio del año 2010** y podrá ponerse término cuando concurren para ello alguna de las causales justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará la suma mensual de \$ **232.928.-** (Doscientos treinta y dos mil novecientos veintiocho pesos), por periodos vencidos, en dinero efectivo, moneda nacional y del monto de ellas. El empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** el gasto al ítem **114.05.04.104: Junta Nacional de Jardines Infantiles.**

SECRETARÍA MUNICIPAL
G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
ALCALDE
NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Contrato 2010 / DA 928.2010 Francisca Quiroz Zalazar

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / OCL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.